

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO-TUMBES**

CUT N° -2024-PEBPT



**Resolución Directoral N° 0065/2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE**

Tumbes, 30 ABR 2024

**VISTO:**

Convenio para el aprovechamiento de las cuencas hidrográficas Binacionales Puyango - Tumbes y Catamayo - Chira por parte del Ecuador y el Perú; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 106-80-AA se creó como organismo técnico y administrativo la Dirección Ejecutiva del Proyecto Especial Puyango - Tumbes en el departamento de Tumbes, a fin de aprovechar las potencialidades técnicas y administrativas que requiera, especialmente de la margen derecha del río Tumbes, que cuenta con extensas áreas para irrigar, a través del Convenio Binacional entre Perú y Ecuador;

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 030-2008-AG se aprueba la fusión del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE, del que dependía el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, al entonces Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, siendo este último el ente absorbente, por consiguiente, el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes corresponde a la Unidad Ejecutora 014 del Pliego 013 Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 15 de mayo de 2021, se aprueba la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo que dependen de cada ministerio. Asimismo, en el artículo primero de las disposiciones complementarias finales de la precitada norma, se establece que el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes -PEBPT, califica desde el punto de vista organizacional como programa bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

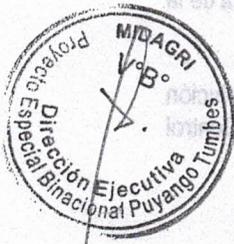
Que, con la firma del Convenio para el aprovechamiento de las cuencas Binacionales Catamayo, Chira y Puyango, Tumbes; suscrito entre los dos gobiernos de Perú y Ecuador, se establece que con el objetivo de apoyar el desarrollo agrícola y agroindustrial de ambos países estos se comprometen a instalar Centros Pilotos de producción es así que el Ecuador se única en el Centro Experimental "La Cuca", en la provincia del Oro y el Perú dispone la instalación del Centro Experimental "Tumpis" en la Provincia de Zarumilla, departamento de Tumbes, a cargo del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes;

Que, dentro del marco institucional, es menester reconocer y resaltar la labor que se desarrolla en el Centro Experimental Tumpis, que tiene como objetivo adaptar y validar tecnologías en el manejo de cultivos de agro exportación y en el uso sostenible del agua, con la finalidad de transferir dichas experiencias a los agricultores de la región, y de esta forma contribuir al logro de los objetivos del convenio de ambos países; asimismo, estas experiencias sirvan de apoyo a las futuras inversiones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes; en ese sentido, es destacable la ardua labor que desarrollan los servidores civiles del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes que laboran en el Centro Experimental Tumpis, demostrando compromiso e identificación con la institución en sus años de servicio y destacado desempeño en el cumplimiento de sus funciones en beneficio del agro tumbesino, siendo necesario reconocerlo, con motivo de la celebración por el "Día del Trabajador";

es exactamente igual al Documento Original que ha tenido a la vista.

**30 ABR 2024**

**Luis Enrique Mio Talledo**  
DESIGNADO R/D 0263-2021-MIDAGRI-DVDAFIR PEBPT-DE  
DNI 7722012  
**FEDATARIO**



# Resolución Directoral N° 0065 /2024-MIDAGRI-DVDAFIR-PEBPT-DE

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia";

Que, estando a los documentos que se citan en el visto, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0127-2024-MIDAGRI, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 25 de abril de 2024 y con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- FELICITAR** al servidor **SANTOS RUFINO TIMANA** por el desempeño en sus funciones en el Centro Experimental Tumpis, contribuyendo al logro de objetivos institucionales en beneficio del Agro Tumbesino, demostrando probidad, criterio, eficiencia, responsabilidad y vocación de servicio a la Entidad; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral al destacado servidor, Legajo, Oficina de Administración, Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para los fines pertinentes

**Regístrese, Notifíquese y Archívese**



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES  
*Juan Enrique Fariás Barreto*  
DIRECTOR EJECUTIVO (e)



CERTIFICO Que la presente copia Fotostática es exactamente igual al Documento Original que ha tenido a la vista.  
30 ABR 2024  
Luis Enrique Mio Talledo  
DESIGNADO RID 0263-2021 MIDAGRI-DVDAFIR PEBPT-DE  
FELATARIO

30 ABR 2024  
Luis Enrique Mio Talledo  
DESIGNADO RID 0263-2021 MIDAGRI-DVDAFIR PEBPT-DE  
FELATARIO